



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2025-BNP-GG-OA

Lima, 19 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Oficio N° 001027-2025PP-DM/MC, de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, El Informe Técnico N° 000313-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 19 de noviembre de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución de Administración N° 00037-2025-BNP-GG-OA, de fecha 13 de febrero de 2025, se resuelve reincorporar, con eficacia anticipada, en mérito a la solicitud cautelar al señor Reinario Wigberto Cáceres Condori en la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 11 de febrero de 2025, acorde al siguiente detalle

Registro AIRHSP	Apellidos y Nombres	Órgano	Régimen Laboral	Cargo	Nivel Rem.	MUC (S/)	BET (S/)	CAFAE (S/)
0000065	CACERES CONDORI, REINARIO WIGBERTO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	D.LEG N° 276	PROFESIONAL II	SPC	1,311.00	137.25	1,430.00

Que, a través del Oficio N° 001027-2025-PP-DM/MC, de fecha 13 de noviembre de 2025, la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura pone de conocimiento a la Biblioteca Nacional del Perú que fue notificada vía casilla electrónica el 11 de noviembre de 2025 la Resolución N° 17, de fecha 24 de octubre de 2025, emitida por el 34º Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, en



relación al proceso con el Sr. Reinario Wigberto Cáceres Condori sobre cese de actuación material, signado con Expediente N° 22120-2023 y en la cual se resuelve lo siguiente::

"REQUIÉRASE a la entidad demandada – Biblioteca Nacional del Perú – con emitir Resolución Administrativa disponiendo la REINCORPORACIÓN de don Reinario Wigberto Cáceres Condori en el cargo de Contador II Nivel remunerativo SPC u otro similar que no implique la reducción de las condiciones laborales que ocupaba al momento del cese; debiendo la Procuraduría Pública a cargo efectuar las diligencias necesarias para que su representada cumpla con lo ordenado; bajo apercibimiento de ley."

Y solicita se de cumplimiento a lo ordenado por el juzgado a través de la ejecución de las acciones pertinentes por el área respectiva

Que, mediante Informe Técnico N° 000313-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 19 de noviembre de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos concluye en la materialización de la reincorporación en mérito a lo resuelto en la Resolución N° 17, de fecha 24 de octubre de 2025, emitida por el 34º Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima a favor del señor Reinario Wigberto Cáceres Condori acorde al siguiente detalle:

Registro AIRHSP	Apellidos y Nombres	Órgano	Régimen Laboral	Cargo	Nivel Rem.	MUC (S/)	BET (S/)	CAFAE (S/)
000065	CACERES CONDORI, REINARIO WIGBERTO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	D.LEG N° 276	PROFESIONAL II	SPC	1,311.00	137.25	1,430.00

Que, el artículo 7 del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, por tanto, corresponde observar que, el artículo 17 del citado dispositivo, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en concordancia de lo antes expuesto, se advierte que, la eficacia anticipada del acto de administración interna que pretende regularizar la acción de reincorporación a favor del señor **Reinario Wigberto Cáceres Condori** a partir del 11 de noviembre de 2025, por lo que no incurrirá en los impedimentos tipificados en los artículos 7 y 17 del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS

Con el visado del/ de la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

Que, en mérito a la Resolución Jefatural N° 00220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, en su numeral 2.5 del artículo 2, se delegó al/a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración para el año fiscal 2025, facultades y atribuciones en materia de recursos humanos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.; la Resolución Jefatural N° 00220-2024-BNP, y demás normas pertinentes y modificatorias;



SE RESUELVE

Artículo 1.- REINCORPORAR, con eficacia anticipada, en mérito a lo resuelto en la Resolución N° 17, de fecha 24 de octubre de 2025, emitida por el 34º Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima al señor Reinario Wigberto Cáceres Condori en la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 11 de noviembre de 2025, acorde al siguiente detalle:

Registro AIRHSP	Apellidos y Nombres	Órgano	Régimen Laboral	Cargo	Nivel Rem.	MUC (S/)	BET (S/)	CAFAE (S/)
000065	CACERES CONDORI, REINARIO WIGBERTO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	D.LEG N° 276	PROFESIONAL II	SPC	1,311.00	137.25	1,430.00

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, adjunte en el legajo del servidor Reinario Wigberto Cáceres Condori, copia fedateada de la presente Resolución

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Reinario Wigberto Cáceres Condori, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrate y comuníquese

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
Jefe
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

